



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

San Vicente y las Granadinas

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7410-1

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

**OBJETIVO
1**

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

San Vicente y las Granadinas cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación. Sin embargo, el país no cuenta con programas en las áreas de promoción de la salud, intervención temprana, integración social o recuperación.

Área	Políticas / Programas
Prevención	- "Drug Abuse Resistance (DARE)" - "Youth Assistance Programme (YAP)" - "Young Parent Empowerment Programme (YPEP)" - "Right Step"
Tratamiento	- "Substance Use Disorders at Milton Cato Memorial Hospital and Mental Health Centre"
Atención	- "Marion House' Right Step/rehabilitation program"
Rehabilitación	

Estos programas incluyen los enfoques de edad y comunidad, pero no incluyen el enfoque de género o de contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

San Vicente y las Granadinas no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir o acceder a información sobre prevención del consumo de drogas, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no ha realizado evaluaciones de impacto, proceso o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

San Vicente y las Granadinas no desarrolla o implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo o implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil u otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

San Vicente y las Granadinas no promueve medidas ni programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

OBJECTIVE
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

San Vicente y las Granadinas implementa los siguientes programas o estrategias de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela y estudiantes universitarios:				
• Primaria	Todos los estudiantes en los grados "kindergarten" a cuarto grado	70%	"Drug Abuse Resistance (DARE)"	Universal
• Secundaria	Todos los estudiantes en los grados 1-3	60%	"Child Friendly Schools", "DARE"	Universal
• Universitaria/educación terciaria	Todos los estudiantes	30%	"Right Step"	Universal
Población en situación de calle:				
• Niños/niñas	En riesgo	20%	"DARE"	Selectivo
• Jóvenes	En riesgo	24%	"Youth Assistance Programme (YAP)"	Selectivo
• Adultos	Alto riesgo	6%	"Young Parent Empowerment Programme (YPEP)"	Selectivo

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Familia	En riesgo	7%	“Right Step”	Selectivo
Género:				
• Femenino	En riesgo	66%	“Right Step”	Indicado
• Masculino	En riesgo	22%	“Right Step”	Indicado
LGBTIQ+	Alto riesgo	-	Programa para la comunidad LGBTIQ+	Universal
Comunidad	En riesgo	17%	Programa de adolescencia “Right Step”	Selectivo Universal
Individuos privados de la libertad	Cientes generales	71%	“Right Step”	Selectivo

San Vicente y las Granadinas no desarrolla programas o estrategias de prevención indicada, ni implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: preescolar; población indígena; migrantes y refugiados; o personas en el lugar de trabajo.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

San Vicente y las Granadinas no ha realizado ni fortalecido diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Sin embargo, cuando las personas son referidas al Programa “Right Step” de “Marion House” se elabora una evaluación.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

San Vicente y las Granadinas no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO

3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Trastornos por el Consumo de Drogas” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

San Vicente y las Granadinas no cuenta con programas o servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social comprensivos o inclusivos en la red pública de salud o de protección social. Por lo tanto, el país no cuenta con los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Trastornos por el Consumo de Drogas” de la OMS y UNODC o con el uso de la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH”, publicada por la OMS, UNODC y UNAIDS para establecer objetivos en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

San Vicente y las Granadinas no implementa mecanismos para monitorear o evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social o los establecimientos públicos y privados integrales.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. Sin embargo, cuando se presenten reclamaciones ante “Marion House”, “SVG Human Rights Association” y “Network of NGO”, tomarán las medidas correspondientes.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social a infractores de la ley penal que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

San Vicente y las Granadinas no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

San Vicente y las Granadinas implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que prestan servicios de apoyo social para contribuir a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organización	Programas
“Marion House”	“Right Step”
“SVG Human Rights”	“Legal ‘Pro bono’”

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

San Vicente y las Granadinas promueve la cooperación regional e internacional y comparte mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias, a través de la participación regional e internacional en capacitación, así como en informes. En este sentido, el país participa activamente en el Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD/OEA.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

San Vicente y las Granadinas promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, a través de programas de educación pública; radio y televisión, conversaciones en persona y capacitación. Estas iniciativas están dirigidas a la población general, así como a poblaciones objetivo.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

San Vicente y las Granadinas no implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación.

El país participa en los siguientes programas de capacitación de tratamiento y rehabilitación, ofrecidos por organizaciones internacionales especializadas:

Organizaciones internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
"Global Center for Credentialing and Certification"	Tratamiento y rehabilitación	"Universal Curriculum in Treatment"	Género, derechos humanos y salud pública
"International Society of Substance Use Professionals (ISSUP)"	Tratamiento	"Universal Treatment Curriculum"	Género, derechos humanos y salud pública
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Tratamiento	"Accreditation and Quality Assurance in Drug Demand Reduction"	Género, derechos humanos y salud pública

San Vicente y las Granadinas no participa en programas de capacitación de prevención ofrecidos por organizaciones internacionales especializadas.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

San Vicente y las Granadinas no certifica al personal que trabaja en servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social, excepto cuando los organismos colaborativos, tales como la CICAD/OEA o la Universidad Saint George prestan asistencia con la implementación y se emiten certificados.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

San Vicente y las Granadinas realiza evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, atención y tratamiento, pero no para las áreas de intervención temprana, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

San Vicente y las Granadinas no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por las evaluaciones situacionales, excepto cuando los clientes se refieren a “Marion House” y se realizan evaluaciones de necesidades a fin de elaborar y poner en práctica un programa de asesoramiento.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con medidas regulatorias para la acreditación de programas de prevención.

El país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención o tratamiento.

San Vicente y las Granadinas no usa los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento para personas con trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

San Vicente y las Granadinas no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento o rehabilitación públicos o privados.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

San Vicente y las Granadinas no ha realizado evaluaciones en nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades de los servicios de atención, tratamiento o reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que San Vicente y las Granadinas cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación, pero no así de promoción de la salud, intervención temprana, integración social o recuperación. Además, la CICAD señala que estos programas incluyen enfoques de edad y comunidad, pero no incluyen el enfoque de género o de contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que el país no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir o acceder a información sobre prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social por consumo de drogas. La CICAD también observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, ni ha realizado evaluaciones de impacto, procesos o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Asimismo, la CICAD también observa con preocupación que el país no desarrolla ni implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo o la implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación o coordinación con la sociedad civil y otros actores. Además, la CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no promueve medidas ni programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros sobre prevención del consumo de drogas, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que San Vicente y las Granadinas lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en distintos grupos poblacionales. Sin embargo, la CICAD observa que los programas del país no cubren específicamente a todos los grupos poblacionales importantes. Además, la CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no ha realizado evaluaciones situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada una de las poblaciones objetivo de los programas de prevención del

consumo de drogas. Además, la CICAD observa con preocupación que el país no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en cuenta las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no cuenta con programas ni servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social comprensivos o inclusivos en la red pública de salud o de protección social. Por lo tanto, la CICAD también observa que el país no tiene en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Trastornos por el Consumo de Drogas” ni la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación al acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por la OMS, UNODC y UNAIDS. La CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no implementa mecanismos para monitorear o evaluar los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social o los establecimientos públicos y privados integrales. Además, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas o servicios de tratamiento. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para los infractores de la ley que consumen drogas. La CICAD observa también con preocupación que el país no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para las personas privadas de libertad que consumen drogas. Por otra parte, la CICAD observa con satisfacción que San Vicente y las Granadinas implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que prestan servicios de apoyo social y comunitario para contribuir a la integración social de las personas que consumen drogas. La CICAD también observa con satisfacción que San Vicente y las Granadinas promueve la cooperación regional e internacional, así como intercambia buenas prácticas para mejorar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento para trastornos por consumo de sustancias. Además, la CICAD observa con satisfacción que San Vicente y las Granadinas promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación. Sin embargo, el país participa en programas de capacitación en tratamiento y rehabilitación, ofrecidos por organismos internacionales especializados, pero no en el área de prevención. La CICAD también observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. Por otra parte, la CICAD observa que San Vicente y las Granadinas realiza evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en prevención, atención y tratamiento, pero no así para las áreas de intervención temprana, rehabilitación, recuperación o programas de integración social. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que el país no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no cuenta con medidas regulatorias para acreditar programas de prevención o los servicios de atención o tratamiento. Además, el país no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento para personas con trastornos por consumo de drogas. La CICAD también observa con preocupación que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares internacionales de calidad de prevención o de los servicios de tratamiento o rehabilitación públicos o privados. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que San Vicente y las Granadinas no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades de los servicios de atención, tratamiento o reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org